

# El Peronismo es una Massa robando a les jubilades

23/03/2023



EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- El presente decreto será de aplicación al SECTOR PÚBLICO NACIONAL, definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, y a los fondos y/o patrimonios de afectación específica administrados por cualquiera de los organismos contemplados en dicho artículo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que las Jurisdicciones, Entidades y Fondos alcanzados por las previsiones del artículo 1° del presente decreto deberán proceder a la venta o subasta de sus tenencias de los títulos públicos nacionales denominados y pagaderos en dólares estadounidenses identificados en el ANEXO I (IF-2023-18678902-APN-SF#MEC) que forma parte integrante de la presente medida, considerando la cartera de tenencias a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

Las ventas o subastas serán llevadas a cabo por la entidad que determine el MINISTERIO DE ECONOMÍA bajo los términos y condiciones que este disponga, por cuenta y orden de los organismos antes referidos.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que las tenencias de títulos públicos denominados y pagaderos en dólares estadounidenses identificados en el ANEXO II (IF-2023-18678890-APN-SF#MEC) que se encuentren en poder de las Jurisdicciones, Entidades y Fondos alcanzados por las previsiones del artículo 1° deberán ser entregadas en canje al TESORO NACIONAL por los títulos públicos emitidos en virtud del artículo 5°.

A través del [Decreto 164/2023](#), el Presidente de la Nación con acuerdo de TODOS sus ministros avaló un nuevo y brutal robo a los fondos de los jubilados. Sí, a través de un decreto, mientras en Congreso está en sesiones ordinarias se pesifican los fondos de los jubilados. Esta es una privatización de la deuda pública a precios de ganga, para los que menos necesita, hipotecando el futuro de la ya paupérrima clase pasiva. El Decreto criminal en su artículo 2° dispone que las Jurisdicciones, Entidades y Fondos deberán proceder a la venta o subasta de sus tenencias de los títulos públicos nacionales denominados y pagaderos en dólares estadounidenses. Es decir,

el Estado se desfinancia en dólares y pesifica, por ejemplo, el Fondo de Garantía y Sustentabilidad que es la plata de los ahorros de los jubilados y jubiladas.

Nuevamente el Peronismo completa un latrocinio al sector pasivo para llegar a buen recaudo a las elecciones y que las futuras generaciones se arreglen como puedan cuando quieran jubilarse. Ponen como excusa que ésto hará que se solucionen los “problemas macroeconómicos” que se reducen a llenarle los bolsillos de dólares a quienes menos necesitan.

Como es costumbre en la Argentina, se le paga al FMI con el hambre y la miseria del pueblo. La política del Hood Robin de toda la vida con esta gente.